Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de junio de 2013

LLAMADO MOPC N° 172/2012, AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL. GRUPO 2: OBRA 10.

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1066/13 del 22 de mayo de 2013, Protesta promovida por el CONSORCIO ITA PIRU contra la adjudicación del Grupo 2 Obra N° 10, y Resolución MOPC N° 659/13 del 21 de mayo de 2013, por el cual se autoriza a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas a retrotraer la etapa de evaluación, elevamos a vuestra consideración el presente informe de Evaluación Complementaria de Ofertas, en el marco del llamado de la referencia, que contempla la pavimentación del siguiente tramo:

GRUPO 2

OBRA N°	DESCRIPCION	LONGITUD	DEPARTAMENTO
10	PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO TRAMO EMPALME RUTA 7 (A° GUAZU) - RI3 CORRALES	17,02	CAAGUAZU

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 18 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

III. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos relacionados a los aspectos técnicos solicitados según lo estipulado en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

IV. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de Ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Obra 10, Grupo 2. La comparación de Ofertas se ha realizado conforme se establece en la Cláusula 30 – ***Examen Preliminar de las Ofertas*** de la Sección I de las IAO; y en la Cláusula 13 - ***Precio de la Oferta*** de la Sección I de las IAO, en el cual se establece que el oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en el Formulario de Oferta con las Cantidades y sus Precios.

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Cláusula 32 de la Sección I de las Instrucciones a los oferentes (IAO), ***Poscalificación***, de la tabla comparativa de precios, se ha tomado provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados fueron los siguientes:

3. Experiencia Específica en Construcción

5. Capacidad en Materia de Personal

6. Capacidad en Materia de Equipos

Los resultados de la evaluación correspondientes a la Etapa de Poscalificación se detallan en el **Anexo B**, transcribiéndose el resumen a continuación:

GRUPO 2

OBRA 10: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: EMPALME RUTA 7 (A° GUAZU) - RI3 CORRALES

POSICIÓN	N° APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	7	CONSORCIO PS (S&S Const. S.A. – Pilar Constructora S.R.L.)	-	NO CUMPLE
2	30	CONSORCIO ALFA BETA (Alfa y Omega S.A. – Beta Ingeniería S.A.)	27.564.367.535	NO CUMPLE
3	24	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES	32.710.625.365	CUMPLE

OBRA 3

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – Dirección de Planificación y Proyectos

4	9	CARAGUATAY S.A.	34.074.753.459	**CUMPLE**	OBRA 8
5	19	CONSORCIO ITA PIRU (Ing. Hugo Navarro – Ing. Darío Jara Pereira)	34.349.653.957	**CUMPLE**	

Obs.: El Consorcio PS presentó su planilla de precios en forma incompleta.

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Ecorómico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) designe.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sub cláusula 35 - ***Criterios de Adjudicación*** de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, la cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta la convocante:* a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo, y además lo estipulado en la Sección II " Datos de la Licitación" IAO 35.2, donde se expresa que *"el Oferente podrá ser adjudicado en un una sola Obra. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de una obra y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor; sin embargo, el Contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de ofertas evaluada como la más baja". En caso que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos en la Sección III-Criterio de Evaluación y Calificación, el Contratante adjudicará el Contrato a aquel oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios.*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G. L. Dpto. Planificación y Proyectos

ING. JOVINO CABRERA MURA
Jefe Departamento de Planificación y Proyectos

LLAMADO MOPC N° 172/2012
AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL
OBRA 10: EMPALME RUTA 7 (A° GUAZU) - RI3 CORRALES

ANEXO B: EVALUACION OFERTAS - POSCALIFICACION

CRITERIOS	TALAVERA & ORTELLADO CONST. S.A.	CONSORCIO ALFA - BETA	CARAGUATAY S.A.	CONSORCIO ITA PIRU
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN				
3.1 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato o acumulado hasta en dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: □ **Grupo 1:** Obras de Pavimentación tipo Empedrado, Adoquín o Asfaltico de al menos 20 (veinte) Km. □ **Grupo 2:** Obras de Pavimentación tipo Empedrado, Adoquín o Asfaltico de al menos 10 (diez) Km. □ **Grupo 3:** Obras de Pavimentación tipo Empedrado Adoquín o Asfáltico de al menos 2 (dos) Km. Se considerarán las obras en ejecución cuyos avances representan por lo menos el 70% (setenta por ciento) del Monto Total de la Obra. Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.	CUMPLE	NO CUMPLE (Como integrante de un Consorcio en el Porcentaje de Participación)	CUMPLE	CUMPLE
3.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: □ **Grupo 1:** - Terraplén: 200.000 m3 - Empedrado: 140.000 m2 □ **Grupo 2:** - Terraplén:100.000 m3 - Empedrado: 75.000 m2 □ **Grupo 3:** - Terraplén: 20.000.m3 - Empedrado: 14.000 m2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
5.1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo clave que es: i) Un (1) Ingeniero Civil o Vial con cinco (5) años de experiencia como Superintendente o residente en obras viales, propuesto para el cargo de Jefe de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii) Un (1) Especialista Ambiental, registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya responsabilidad será desarrollar y llevar a la practica el Plan de Acción socio-ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra, para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales. Su afectación y permanencia en la zona de obras será parcial solo en la medida que los trabajos en curso así lo permitan; debiendo declarar que trabajará para la contratista durante la ejecución del contrato. El personal profesional propuesto deberá presentar una copia del certificado de inscripción vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la SEAM ** * A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año. ** La no presentación de la copia del registro de la SEAM será motivo de no cumplimiento del criterio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS				
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos necesarios: **Grupo 1:** - Dos (2) Excavadoras Hidráulicas - Una (1) Pala Cargadora o Retroexcavadora - Dos (2) Motoniveladoras - Una (1) Topadora - Un (1) Compactador Pata de Cabra - Un (1) Compactador Liso - Un (1) Camión Cisterna p/ riego de agua - Dos (2) Hormigoneras de 500 lts **Grupo 2:** - Una (1) Excavadora - Una (1) Pala Cargadora o Retroexcavadora - Una (1) Motoniveladora - Una (1) Topadora - Un (1) Compactador Pata de Cabra - Un (1) Compactador Liso **Grupo 3:** - Una (1) Pala Cargadora o Excavadora - Una (1) Motoniveladora - Un (1) Compactador Pata de Cabra - Un (1) Compactador Liso Los equipos mínimos necesarios citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente esté habilitado, el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos debe ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta excavadora hidráulica, topadora y camión cisterna Presenta una hormigonera de 300 lts.)	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**